

REPUBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 160 -2017/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 18 MAY 2017

VISTO: la Carta N° 011-2017/CONSORCIO PUEBLO NUEVO DE COLAN-RL, con Documento de Trámite Interno N° 01321 de fecha 20 de marzo de 2017, el Informe N° 012-2017/GRP-401000-401400-401420-JGA del 17 de abril de 2017, el Informe N° 013-2017/GRP-401000-401300-401310 del 26 de abril de 2017, el Informe N° 024-2017/GRP-401000-401400-401420-LASC del 16 de mayo de 2017, relacionados con la Liquidación del contrato de la obra: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL CENTRO DE SALUD I-4 PUEBLO NUEVO DE COLAN - PAITA - PIURA, CODIGO SNIP N° 127258".

CONSIDERANDO:

Que, como resultado de la Licitación Pública N° 002-2015/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G - Primera Convocatoria, , Sistema de Contratación a Suma Alzada, con fecha 09 de octubre de 2015 se suscribió entre la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna y la Empresa Contratista CONSORCIO PUEBLO NUEVO DE COLAN, el Contrato N° 008-2015/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G, para la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL CENTRO DE SALUD I-4 PUEBLO NUEVO DE COLAN - PAITA - PIURA, CODIGO SNIP N° 127258", con un plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días calendario, con un monto contractual ascendente a TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 41/100 NUEVOS SOLES (S/ 3'753,450.41), incluido IGV,

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 418-2015/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 22 de diciembre de 2015, se resuelve Aprobar la Solicitud de Ampliación de Plazo Parcial N° 01 por treinta y cinco (35) días calendario, solicitada por la empresa CONSORCIO PUEBLO NUEVO DE COLAN, por la causal de paralización, debido a la demora en la absolución de consultas por parte del proyectista, para la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL CENTRO DE SALUD I-4 PUEBLO NUEVO DE COLAN - PAITA - PIURA", presentada por el Representante Legal Común a través de la CARTA N° 009-2015/CONSORCIO PUEBLO NUEVO DE COLAN-RL de fecha 09.12.2015, de conformidad con los considerandos expuestos en la presente resolución;

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 031-2016/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 03 de febrero de 2016, se resuelve Aprobar el Deductivo Vinculante de obra N° 01, para la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL CENTRO DE SALUD I-4 PUEBLO NUEVO DE COLAN - PAITA - PIURA", ascendente a S/ 114,567.66 (CIENTO CATORCE MIL QUINIENTOS



GOBIERNO REGIONAL PIURA

160

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° -2017/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana,

18 MAY 2017

concluye que es PROCEDENTE aprobar la solicitud de Ampliación de Plazo N° 03 por 02 días calendario, las cuales no generarían pago de Mayores Gastos Generales por ser partidas contractuales, la misma que empieza a contabilizarse desde el 06 de mayo de 2016 y tiene como nueva fecha de culminación de obra el 15 de agosto de 2016. De otro lado se señala que se tiene que considerar la Ampliación de Plazo Parcial N° 02 aprobada, como Ampliación de Plazo N° 02 por 10 días calendario, los cuales se contabilizan desde el 26 de abril hasta el 05 de mayo de 2016, ya que con fecha 05 de mayo de 2016, la Entidad notifica al contratista la Resolución Ejecutiva Regional N° 291-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR que aprueba el Adicional de obra N° 01.

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 178-2016/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 02 de junio de 2016, se resuelve Aprobar la Solicitud de Ampliación de Plazo Parcial N° 04 por veintiún (21) días calendario, para la ejecución de todas las partidas de la prestación Adicional de Obra N° 01, correspondiente a la obra: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL CENTRO DE SALUD I-4 PUEBLO NUEVO DE COLAN – PAITA – PIURA", presentada por el Representante Legal Común a través de la CARTA N° 013-2016/CONSORCIO PUEBLO NUEVO DE COLAN-RL de fecha 17.05.2016, de conformidad con los considerandos expuestos en la presente resolución;

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 280-2016/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 22 de agosto de 2016, se resuelve Aprobar la Solicitud de Ampliación de Plazo Parcial N° 05 por treinta (30) días calendario, por demora en la aprobación de la Prestación Adicional de Obra N° 02, correspondiente a la obra: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL CENTRO DE SALUD I-4 PUEBLO NUEVO DE COLAN – PAITA – PIURA", presentada por el Representante Legal Común a través de la CARTA N° 027-2016/CONSORCIO PUEBLO NUEVO DE COLAN-RL de fecha 11.08.2016, de conformidad con los considerandos expuestos en la presente resolución;

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 345-2016/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 21 de setiembre de 2016, se resuelve Aprobar la Solicitud de Ampliación de Plazo Parcial N° 06 por treinta (30) días calendario, por demora en la aprobación de la Prestación Adicional de Obra N° 02, correspondiente a la obra: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL CENTRO DE SALUD I-4 PUEBLO NUEVO DE COLAN – PAITA – PIURA", presentada por el Representante Legal Común a través de la CARTA N° 034-2016/CONSORCIO PUEBLO NUEVO DE COLAN-RL de fecha 12.09.2016, de conformidad con los considerandos expuestos en la presente resolución;



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 160 -2017/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 18 MAY 2017

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 019-2017/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 17 de enero de 2017, en el Artículo Primero, se resuelve Aprobar la Solicitud de Ampliación de Plazo N° 10 por treinta (30) días calendario, para la ejecución de la prestación Adicional de Obra N° 02, correspondiente a la obra: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL CENTRO DE SALUD I-4 PUEBLO NUEVO DE COLAN – PAITA – PIURA", presentada por el Representante Legal Común a través de la CARTA N° 002-2017/CONSORCIO PUEBLO NUEVO DE COLAN-RL de fecha 11.01.2017, de conformidad con los considerandos expuestos en la presente resolución;

Que, asimismo, en el Artículo Segundo de la Resolución Gerencial antes mencionada, se ESTABLECE, que la AMPLIACION DE PLAZO PARCIAL N° 09, aprobada mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 556-2016/GOB.REG. PIURA-GSRLCC-G, queda determinada en VEINTIUN (21) DIAS CALENDARIO, contabilizándose desde el 14 de diciembre de 2016 al 03 de enero de 2017, fecha en que feneció la causal que originó la ampliación de plazo, de conformidad con los considerandos expuestos en la presente resolución.

Que el numeral 41.6 del artículo 41 de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que "El contratista puede solicitar la ampliación del plazo pactado por atrasos y paralizaciones ajenas a su voluntad debidamente comprobados y que modifiquen el cronograma contractual." (El subrayado es agregado).

Que asimismo, el artículo 202 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, regula los efectos de la ampliación del plazo de ejecución de los contratos de obra; señalando en su primer párrafo lo siguiente: "Las ampliaciones de plazo en los contratos de obra darán lugar al pago de mayores gastos generales variables iguales al número de días correspondientes a la ampliación multiplicados por el gasto general variable diario, salvo en los casos de prestaciones adicionales de obra."; mientras que, su segundo párrafo precisa que, "Sólo cuando la ampliación de plazo sea generada por la paralización total de la obra por causas ajenas a la voluntad del contratista, dará lugar al pago de mayores gastos generales variables debidamente acreditados, de aquellos conceptos que forman parte de la estructura de gastos generales variables de la oferta económica del contratista o del valor referencial, según el caso." (El subrayado es agregado).

Que, con fecha 13 de marzo de 2017, los Miembros del Comité de Recepción, conjuntamente con el Representante Legal y Residente de la empresa contratista CONSORCIO PUEBLO NUEVO DE COLAN, suscribieron el Acta de Recepción de la obra:

REPUBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

160

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N°

-2017/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana,

18 MAY 2017

CONTRATO VIGENTE S/IGV

1.1 AUTORIZADO

- Contrato Principal	S/	3'180,890.18
- Deductivo de obra N° 01		-97,091.24
- Adicional de Obra N° 01		241,505.92
- Deductivo de obra N° 02		-15,212.38
- Adicional de Obra N° 02		58,330.44
- Reajuste Contrato Principal		107,762.46
- Reajuste Adicional de obra N° 01		- 109.64
- Reajuste Adicional de obra N° 02		155.69

TOTAL AUTORIZADO

S/ 3'476,139.33

1.2 PAGADO

- Valorización N° 01	172,017.36
- Valorización N° 02	304,884.72
- Valorización N° 03	161,160.81
- Valorización N° 04	137,685.74
- Valorización N° 05	344,365.09
- Valorización N° 06	241,419.20
- Valorización N° 07	179,914.64
- Valorización N° 08	363,511.56
- Valorización N° 09	686,565.72
- Valorización N° 10	122,225.49
- Valorización N° 11	241,584.02
- Valorización N° 12	69,226.20
- Valorización N° 13	34,446.69
- Valorización N° 01 Adicional 01	241,505.92
- Valorización N° 01 Adicional 02	58,330.44

TOTAL PAGADO

3'358,843.60

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA

117,295.73

II.

ADELANTOS

2.1 DIRECTO

- Otorgado	636,178.03
------------	------------

REPUBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

160

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N°

-2017/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana,

18 MAY 2017

- Valorización N° 12	12,460.72
- Valorización N° 13	6,200.40
- Valorización 01Adicional de obra N° 01	43,471.06
- Valorización 01Adicional de obra N° 02	10,499.48
- Adelanto Directo	114,512.05
- Adelanto Materiales	114,512.05

TOTAL PAGADO 603,825.12

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA 21,879.97

IV.

OTROS

4.1 MAYORES GASTOS GENERALES

- Calculado	182,803.02
- Pagado.	0.00

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA 182,803.02

RESUMEN

1. Contrato Vigente S/IGV	117,295.73
2. Adelanto de Materiales	4,259.62
3. Impuesto General a las Ventas	<u>21,879.97</u>
SUB TOTAL	143,435.32
4. Otros (Mayores Gastos Generales)	<u>182,803.02</u>

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA S/ 326,238.34

Que, existe saldo a favor del contratista por los conceptos de liquidación

Contractual:

LIQUIDACION CONTRACTUAL

1. Contrato Vigente S/IGV	117,295.73
2. Adelanto de Materiales	4,259.62
3. Impuesto General a las Ventas (IGV)	<u>21,879.97</u>

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA S/ 143,435.32

REPUBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 160 -2017/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 18 MAY 2017

ARTICULO SEGUNDO.- Reconocer el saldo final a favor del Contratista CONSORCIO PUEBLO NUEVO DE COLAN, por la suma de TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 34/100 SOLES (S/ 326,238.34).

ARTICULO TERCERO.- Autorizar a la Oficina Sub Regional de Administración, efectuar la cancelación del saldo de liquidación a favor del contratista CONSORCIO PUEBLO NUEVO DE COLAN, ascendente a la suma de TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 34/100 SOLES (S/ 326,238.34) , por la ejecución de la obra : "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL CENTRO DE SALUD I-4 PUEBLO NUEVO DE COLAN – PAITA – PIURA ", Código SNIP N° 127258, previa presentación del Certificado de No Adeudos a SENCICO.

ARTICULO CUARTO.- Autorizar a la Oficina Sub Regional de Administración la devolución de la retención del Fondo de Garantía de Fiel Cumplimiento, una vez que quede consentida la presente resolución de liquidación.

ARTÍCULO QUINTO.- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal web del Gobierno Regional de Piura.

ARTICULO SEXTO.- Transcribese la presente resolución, a la Dirección Sub. Regional de Infraestructura, División de Obras, Comité de Liquidación, Equipo de Contabilidad y Tesorería, Oficina Sub. Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub. Regional Luciano Castillo Colonna, a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura; y al contratista CONSORCIO PUEBLO NUEVO DE COLAN, con domicilio legal: Urbanización Parque Industrial II – Mz. "E2" – Lote 10 – Sullana – Piura.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub. Regional "Luciano Castillo Colonna"

ING. MSC ROSARIO CHIMACERO CORREA
GERENTE SUB REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL PIURA

000... 160

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° -2017/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 18 MAY 2017

Ampliación de plazo N° 04.

21 días calendario (ejecución adicional N° 01)

Ampliación de plazo N° 05

30 días calendario

Ampliación de plazo N° 06.

30 días calendario

Ampliación de plazo N° 07

30 días calendario

Ampliación de plazo N° 08.

30 días calendario (paralización de obra)

Ampliación de plazo N° 09.

21 días calendario (paralización de obra).

Ampliación de plazo N° 10

30 días calendario (ejecución adicional N° 02)

Término real de obra.

02 de febrero 2017

Acta de Observaciones de obra

28 de febrero de 2017

Recepción de obra

13 de marzo 2017.



ANEXO

GERENCIA SUB REGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA
DIRECCION SUB REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
CONTRATISTA
CONSORCIO PUEBLO NUEVO DE COLAN
MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL CENTRO DE SALUD I - 4 PUEBLO NUEVO DE COLAN -
PAITA - PIURA
OBRA

Fecha Inicio de obra 24-oct-15

PPTO. CONTRATADO

S/. 3.753.450,41

CONTRATO SIN IGV

S/. 3.180.890,18

FECHA		DETALLE		MONTO		MONTO LIQUIDO RECIBIDO										IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS.		TOTAL PAGADO				
oct-15		ADELANTO DIRECTO		S/. 750.690,08				EFFECTIVO		COMPROBANTES DE PAGO.		FECHA		AUT.		PAGADO		COMPROBANTES DE		FECHA		TOTAL PAGADO
nov-15		ADELANTO MATERIALES		750.690,08				636.178,03		937-938-939-942/SIAF 1288		23/10/2015		114.512,05		114.512,05		938-939-942/SIAF 1288		23/10/2015		750.690,08
								636.178,03		945-946-947-939/SIAF 1288		05/11/2015		114.512,05		229.024,10		945-946-947-939/SIAF 1288		05/11/2015		750.690,08
								1.272.356,06						229.024,10								1.501.380,16
N° PAGO.	FECHA APROB.	MONTO VALORIZ.	REA. JUSTES.	VALORIZ. BRUTA	AMORTIZACION		VALORIZ. NETA	IMPORTE A PAGAR	EFFECTIVO	COMPROBANTES DE PAGO.	FECHA	AUT.	PAGADO	COMPROBANTES DE	FECHA	TOTAL PAGADO						
001	Oct.15	172.017,36	0,00	172.017,36	34.403,47	0,00	137.613,89	137.613,89	137.613,89	955-956/SIAF 1288	12/11/2015	24.770,50	24.770,50	955-956/SIAF 1288	12/11/2015	162.384,39						
002	Dic.15	304.884,72	0,00	304.884,72	60.976,94	97.362,79	146.544,99	146.544,99	146.544,99	1152-1153/SIAF 1288	23/02/2016	26.378,10	26.378,10	1152-1153/SIAF 1288	23/02/2016	172.923,09						
003	Ene.16	161.160,81	0,00	161.160,81	32.232,16	67.412,91	61.515,74	61.515,74	61.515,74	176-177/SIAF 329	05/04/2016	11.072,83	11.072,83	176-177/SIAF 329	05/04/2016	72.988,57						
004	Feb.16	137.685,74	0,00	137.685,74	27.537,15	50.584,06	59.584,54	59.584,54	59.584,54	185-186/ SIAF 329	12/04/2016	10.725,22	10.725,22	185-186/ SIAF 329	12/04/2016	70.309,76						
005	Mar.16	344.365,09	0,00	344.365,09	68.873,02	68.434,31	207.057,76	207.057,76	207.057,76	261-262/ SIAF 329	18/05/2016	37.270,40	37.270,40	261-262/ SIAF 329	18/05/2016	244.328,16						
006	Abr.16	241.419,20	0,00	241.419,20	68.873,02	95.905,71	76.640,47	76.640,47	76.640,47	423-424/SIAF 553	14/07/2016	13.795,28	13.795,28	423-424/SIAF 553	14/07/2016	90.435,75						
007	May.16	179.914,64	0,00	179.914,64	68.873,02	21.190,08	89.851,54	89.851,54	89.851,54	490-491/SIAF 553	04/08/2016	16.173,28	16.173,28	490-491/SIAF 553	04/08/2016	106.024,82						
008	Jun.16	363.511,56	0,00	363.511,56	60.585,26	40.571,01	262.355,29	262.355,29	262.355,29	501-502-503/SIAF 553	16/08/2016	47.223,95	47.223,95	501-502-503/SIAF 553	16/08/2016	309.579,24						
009	Jul.16	688.585,72	0,00	688.585,72	213.823,99	198.996,79	273.744,94	273.744,94	273.744,94	620-621/SIAF 553	22/09/2016	22.009,59	22.009,59	620-621/SIAF 553	22/09/2016	323.019,03						
010	Ago.16	122.225,49	0,00	122.225,49	0,00	0,00	122.225,49	122.225,49	122.225,49	644-645/ SIAF 553	18/10/2016	43.485,12	43.485,12	644-645/ SIAF 553	18/10/2016	285.059,14						
011	Sep.16	241.584,02	0,00	241.584,02	0,00	0,00	241.584,02	241.584,02	241.584,02	698-699/ SIAF 553	11/11/2016	12.460,72	12.460,72	698-699/ SIAF 553	11/11/2016	81.686,92						
012	Oct.16	69.226,20	0,00	69.226,20	0,00	0,00	69.226,20	69.226,20	69.226,20	1065-1066/SIAF 129	22/02/2017	6.200,40	6.200,40	1065-1066/SIAF 129	22/02/2017	40.647,09						
013	Ene.17	34.446,69	0,00	34.446,69	0,00	0,00	34.446,69	34.446,69	34.446,69	825-826/ SIAF 666	24/06/2016	43.471,06	43.471,06	825-826/ SIAF 666	24/06/2016	284.976,98						
Val 01 Adic.01	May.16	241.505,92	0,00	241.505,92	0,00	0,00	241.505,92	241.505,92	241.505,92	1117-1118/SIAF 129	17/03/2017	603.825,12	603.825,12	1117-1118/SIAF 129	17/03/2017	68.829,92						
Val 01 Adic.02	Ene.17	58.330,44	0,00	58.330,44	0,00	0,00	58.330,44	58.330,44	58.330,44													
SUB TOTAL				3.358.843,60				2.082.207,92		636.178,03		640.437,65		2.082.207,92		603.825,12		3.958.409,10				
INGRESO GENERAL A LAS VENTAS (IGV).				603.825,12				2.082.207,92														
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA.				117.295,73																		
SALDO A FAVOR CONTRATISTA-IGV.				21.879,97																		
COSTO TOTAL DE LA OBRA				S/. 4.101.844,47																		